



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

C E R T I F I C O:

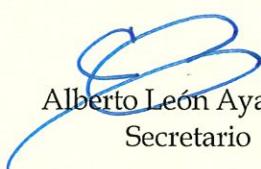
Que la R. C. de la C. 92, titulada

"Resolución Conjunta

Para designar con el nombre de Juan Luis Cuevas Castro al Hotel Punta Maracayo Resort del Municipio de Hatillo; autorizar la instalación de rótulos y para otros fines."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Juan Luis Cuevas Castro al Hotel Punta Maracayo Resort del Municipio de Hatillo; autorizar la instalación de rótulos y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan Luis Cuevas Castro, nacido el 2 de agosto de 1942 en el municipio de Hatillo, dedicó su vida al servicio público, la educación y el desarrollo comunitario. Hijo de Don Juan Cuevas y Doña Ana Celia Castro, contrajo nupcias en el año 1966 con Olga I. Mercado, con quien formó una familia de seis hijos.

Cuevas Castro obtuvo un Bachillerato en Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Por más de 25 años se dedicó a la enseñanza, destacándose como maestro, orientador vocacional, coordinador de relaciones escuela-comunidad y presidente de la Asociación de Maestros para la Junta Local. Su compromiso y vocación impactaron positivamente a generaciones de estudiantes, padres y colegas, consolidando una trayectoria de respeto y admiración en el ámbito educativo.

Más allá del salón de clases, su espíritu de servicio lo llevó a involucrarse activamente en organizaciones comunitarias como el Club de Leones y la Asociación Deportiva Hatillana, de la que fue miembro fundador y tesorero. Fue también presidente de las pequeñas ligas y director de la Liga Menor Willie Mays, fomentando el deporte y la sana convivencia en la juventud hatillana.

En marzo de 1990, asumió la responsabilidad de servir como alcalde del municipio de Hatillo. Su administración se caracterizó por la responsabilidad, la transparencia, la cercanía con el pueblo y una gestión pública comprometida con el bienestar colectivo. Su legado como líder municipal continúa siendo fuente de inspiración para las nuevas generaciones de servidores públicos.

Atendiendo una petición formal del Hon. Carlos E. Román Román, Alcalde del Municipio de Hatillo, y en reconocimiento al legado de este insigne hatillano, se propone que el hotel Punta Maracayo Resort lleve el nombre de Juan Luis Cuevas Castro. Este gesto no solo honra su trayectoria, sino que perpetúa su memoria en uno de los espacios turísticos y recreativos más emblemáticos de Hatillo.

Nombrar este importante hotel con su nombre será un recordatorio permanente de su incansable dedicación, sus valores y su amor profundo por el pueblo que lo vio nacer, vivir y servir.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa el Hotel Punta Maracayo Resort con el nombre de Juan Luis Cuevas Castro.

Sección 2.- El Municipio de Hatillo tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta al Municipio de Hatillo a instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una actividad oficial para la rotulación de dicho hotel. A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio de Hatillo, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Presidente del Senado



Presidente de la Cámara

Aprobada en 20 julio 2025

Gobernadora de Puerto Rico

Esta R. C. de 1a C Núm. 92

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 27 de julio

de 2025 a las 11:20 AM


Asesoria